

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y 150 y 158 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Ocón, a 1 de Diciembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

Aprobación inicial del Presupuesto General para 1993

III.C.8476

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150-1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1.993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de Diciembre de 1.993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Artículo 151-1 de la Ley 39/88 citada a la que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho Artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

San Millán de la Cogolla, a 10 de Diciembre de 1.993.— El Alcalde, Millán A. Baltanás Lorenzo.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Aprobación definitiva expediente nº 6/93, Modificación de Créditos

III.C.8477

Por no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias, se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 6/7993, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto de 1993, que ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

Capítulo	Denominación	Pesetas
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	400.000
6	Inversiones reales	404.000

DE	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS	
	CREDITO	804.000

El total importe anterior queda financiada de la siguiente forma:
a) Con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible:

Capítulo	Denominación	Pesetas
8	Activos financieros	604.000

b) Con nuevos ingresos:

Capítulo	Denominación	Pesetas
4	Transferencias corrientes	200.000

TOTAL IGUAL A LOS SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS	804.000
--	---------

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 750.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 758.2 de la misma Ley y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

San Vicente de la Sonsierra, a 9 de diciembre de 1993.— El Alcalde, José M^a Orive Pérez.

AYUNTAMIENTO DE VALDEMADERA

Aprobación inicial del Presupuesto General para 1993

III.C.8478

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150-1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1.993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de Diciembre de 1.993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Artículo 151-1 de la Ley 39/88 citada a la que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho Artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

Valdemadera a 1 de Diciembre de 1.993.— El Alcalde.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto para la contratación de: "GESTION INTEGRAL DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE ARNEDO (LA RIOJA)". EXPEDIENTE N° 06-2-2.1-079/93

IV.A.1192

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, convoca el siguiente concurso abierto:

Objeto: "GESTION INTEGRAL DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE ARNEDO (LA RIOJA)".

El canon estipulado será de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000,- ptas) anuales, revisables.

Fianza provisional: Un millón de pesetas (1.000.000.-Ptas)

Plazo de concesión: Diez años, a partir del 1 de febrero de 1994 y prorrogable por acuerdo de las partes hasta un nuevo periodo máximo de

cinco años.

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 20 de enero de 1.994, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 26 de enero de 1.994, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha, entrada por c/ Gral Vara de Rey 3).

El pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas se hallan disposición de los interesados en la sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha, entrada por c/ Gral Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 22 de diciembre de 1993.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Dépósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley de Presupuestos de 1993).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	101
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.509
Semestral	5.255
Trimestral	2.627
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	51